



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00458** 00

1° REQUERIR a secretaria para que proceda a elaborar la liquidación de costas conforme al proveído que ordenó seguir adelante la ejecución.

Así mismo, para que se sirva correr traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

2° TENER en cuenta al momento de liquidar el crédito, los abonos que informó la parte demandante haber recibido del extremo pasivo (PDF 19 – C1), los cuales son los siguientes:

Fecha	Valor	Descripción
13/09/2021	\$1.200.000,00	Abono en efectivo
17/06/2022	\$16.505.258,00	Título judicial (auto del 16-sep-22)
23/06/2022	\$5.509.786,00	Abono en efectivo
Total abonos	\$ 23.215.044,45	

NOTIFÍQUESE, (2)
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.02 hoy, 25 de
enero de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1012ed97cbc0da262ddc5848464809ce265ef01e30ee9736f31942c8c996a8fb**

Documento generado en 24/01/2023 02:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>